231/

## ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DEL DISTRITO

METAPAN

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

196 4--

ASUNTO. ESCRITURA OTORGADA POR DESIDERIA ARRIOLA

A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, DE UN SOLAI

SITUADO EN SAN ANTONIO LA JUNTA .-

12 de Diciembre.-



En la ciudad de Metapán, a las dieciseis horas del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro .- -- Digo yo, DESIDERIA x FLORES DE ARRIOLA, de setenta y tres años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, con mi Cédula de Identidad Personal número trescientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro: que según Título Supletorio debidamente Inscrito bajo el número cincuenta y dos, páginas sesenta y uno a la sesenta y tres del Tomo doscientos veinte del Registro de la Propiedad Raíz de este Departamento; soy dueña de un terrno rústico, cultivado con una pequeña parte guineal y el resto de enzacatado , como de CATORCE HECTAREAS de capacidad, teniendo dos casas de habitación y dos cocinas de tejas menos una cocina que es de paja, todas paredes de bahareque , lindante: AL ORIENTE, terreno de Pedro Martínez , cerco de alambre y piña propios, camino enmedio; AL ORTE, con terreno de Rosa, Pedro y ictoriano Martínez, cerco de piedra y alambre medianeros; AL POniente, hacienda San Isidro de Flavio Valiente, cerco de piedra de éste; Y AL SUR, terreno de Catarino Flores e Ignacio Peraza, camino de por medio .- Dentro del predio relacionado , hay un camino que x sirve de tránsito a los vecinos .- Este terreno aparece descrito en primer término del título .- Del inmueble antes descrito dono de manera gratuita e irrevocable a la Municipalidad de Metapán, un solar donde los vecinos del Cantón San Antonio La Junta de esta jurisdicción, están construiyendo la casa donde se alojará la escuela a fundarse, de la capacidad de catorce áreas con cuatro centiáreas, que mide y linda: AL ORIENTE , treinta nueve metros , sesenta cen-, tímetros , con Pedro, Rosa, y Victoriano Martínez, cerco de alambre y piña propios , camino de por medio ; AL NORTE, treinta y seis metros, con el resto de terreno; AL SUR, treinta y seis metros con el Xresto de terreno y AL PONIENTE, treinta y nueve metros con el resto de terreno .- Este porción la estimo en CIEN COLONES y se le entrego al municipio desde este momento, transmitiéndole el dominio, posesión usos servidumbres y demás derechos inherentes , obligándome a la e vicción y saneamiento en los casos determinados por la ley .- Estando x presente don Miguel Alfredo Vides, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante y de este domicilio, portador de su Cédula de

Identidad Personal No. 359408 actuando en su cadidad de sindico , en v representación de la Municipalidad de esta ciudad, (debida) autorizado para el caso, según certificación del Acuerdo número doscientos veintidos de la sesión ordinaria celebrada con fecha cinco del corriente mes, dice: que acepta la donación del terreno que hace la señora Desideria Flores de Arriola y se dá por recibido de él , con todos los derechos tal como queda expresado .-Dice además, que legaliza su personería también con la Credencial de Síndico, extendida por la Junta Eléctoral Departamental, con fecha veinte de marzo del corriente ano .- Los contratantes hacen constar: que entre ellos no existe ningún parentezco familiar por ser imposible ; que están exentos del pago de impuesto sobre la Renta y que han pagado la Vialidad del corriente año ; que el solar donado no está arrendado , pero en caso \* de serlo puede pro ducir al año como renta la suma de DOCE COLONES CINCUENTA CENTAVOS ; y que no se agregará boleta de alcabala , por estar exento este contrato de tal pago .- Así nos expresamos los contratantes y leída que hubimos la presente en un solo acto y sin ninguna interrupción a presencia de los testigos habiles y de nuestro conocimiento señores don Francisco Javier Flores , de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado y don Carlos Alberto Vega, de cuarenta y ocho años de edad, casado, empleado y ambos de este domicilio, decimos: que está escrita y redactada según nuestra voluntad y convenio , la ratificamos y firmamos escepto la donataria , pero a su ruego lo hace el primero de los testigos .- "ntre paréntesis- debida- no vale .-

Nied Zalfredo Vides,

P

Francisco Javier Flores,

Carlos Alberto Vega.



10 injamin Quilor Q Al sods transder readming of N

a to physics. Ny

produce to Insertipation de Document

revados que esta Oficina Leou este

el corruento año estadella Maserel

de que que esta oficina leou

el corruento año estadella Maserel

de mi estados.

## EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

CERTIFICA: que a la página 158 y siguientes del Libro de Actas Municipales, que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que dice: "ACTA NUMERO -TREINTA Y DOS.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Metapán, a las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- El Alcalde Municipal don Benjamin Aguilar Acevedo, declaró abierta la sesión con asistencia de los Regidores primero, segundo, tercero y cuarto, Síndico Municipal y Secretario que autoriza, señores: don Miguel Orlando Nova Díaz, doña María Acosta de Her
nández, don Juan Antonio Torres Molina, don Tomás Escobar Arrio
la, don Miguel Alfredo Vides y don José Evelio Ramírez Cabezas; sin asistencia del quinto y sexto Regidores senores; don Rómulo Galdámez y don Flavio Vaquero, por causas justificadas.-El
Secretario dió lectura el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada.-

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS .-

Autorízase ampliamente al señor Síndico Municipal don-Miguel Alfredo Vides, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, acepte la escritura de donación de un solar situado en el Cantón San Antonio La Junta de esta jurisdicción, que hará la señora Desideria Flores de Arriola, para que en dicho predio se contruya la casa para la escuela que se fundará en dicho lugar el año próximo venidero. - COMUNIQUESE. -

Así termina la presente y firmamos. - Benjamín Aguilar A. - Miguel Nova. - María de Hernández. - Juan A. Torres M. - Tomás Escobar Arriola. - M.A.V. - J.Ramírez C. Srio. "RUBRICADAS. -

Es conforme con su original con el cuál se confrontó:

ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DEL DISTRITO: METAPAN, a los diez dias del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.-

ATGUEL OF ANDO NOVA DIAZ, ACCALDE MUNICIPAL ACCIDENTAL.-

VELIO RAMIREZ C.

encourse releases is a primary significant sector of the control o